

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

12

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED", se otorgó en la ciudad de Quito el 14 de julio de 1988, ante el Notario Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias Interino, doctor Ernesto Andrade Veloz, mediante Resolución N° 88.1.1.1

1384 de 14 de Julio, 1988  
e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el # 1359.  
Tomo 1194 Quito a 23 de Agosto de 1988.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores ingeniera Gina Villamar Utreras e ingeniero Galo Villamar Villafuerte, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera y casado en su orden, domiciliados en Quito.

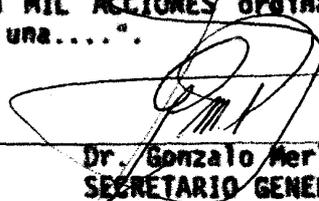
3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.50'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.100'000.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.5'900.000,00 por capitalización de la reserva legal; S/.31'100.000,00 por capitalización de la reserva facultativa; y, S/.13'000.000,00 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de los accionistas que han suscrito el presente aumento de capital es la siguiente: VINEASA C.A., Ing. Gina Villamar U., Marcelo Villamar V., María L. Villamar V., Inés Utreras de Villamar, Ing. Pedro Villamar U., Alvaro Villamar Jarrín y María F. Villamar de Jácome.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "El capital de la Compañía es el de CIEN MILLONES DE SUCRES, representado por CIEN MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un valor de mil sucres cada una....".

Quito, a 31 de Agosto de 1988.

  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

EAD-8./442/12.08.88

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de

QUITO